85-227
1828 - Marzo 3

RESPUESTA

De Diego Portales á un papel insolente que don Santiago Muñoz de Bezanilla ha dirijido á los que presume ser editores del periódico titulado el Hambriento.

SIGUIENDO este buen caballero su táctica de calumniarme, me supone tambien editor del Hambriento. Yo lo niego, y estoy cierto que él mismo no lo cree porque conoce muy bien mis aptitudes: al presentarme al público como tal, solo ha intentado, conforme á su tenaz propósito, hacerme mas odioso á un partido, ó al ménos á las personas zaheridas en aquel periódico, ú obligarme por este medio á interponer la amistad que equivocadamente sospecha existir entre mí y el Editor del Hambriento para hacerle callar.

Acostumbrado este señor Muñoz Bezanilla á abusar de mi sufrimiento, ó diré mejor con sus mismas palabras, *de la insuficiencia de las leyes y de la debilidad de los majistrados*, me ha herido siempre (si alcanzan á herir sus dichos y sus escritos) con cuanta impostura ridícula, *soez y descarada* puede sujerir la maledicencia. En el largo periodo de sus calumnias no he hecho mas que sufrirlas en silencio, y esperar que el tiempo las descubriese; pero parece que esta moderacion no ha conseguido mas que autorizarle para nuevos insultos, procacidades y embustes, como los que contiene su citado folleto, ese testimonio de su despecho y de su impavidez, en que se dirije contra mí al pretesto risible de figurarme periodista. Habia resuelto continuar en el mismo silencio hasta poder desmentir las infames imputaciones que me han hecho el señor Muñoz Bezanilla y cuantos se le parecen, con la publicacion del proceso de estanco que al efecto se está imprimiendo; pero como he visto que todos ó los mas sujetos á quienes él atribuye la redaccion del Hambriento, desvanecen por la prensa esta impostura, yo he creido que la autorizaría por mi parte, si callase.

Asi impelido por el señor Muñoz y precipitado á sincerarme, le desafio á que pruebe los hechos que constantemente ha imputado á los *estanqueros* en que yo estoy comprendido: y por ser tantos y tan diversos los crímenes con que estamos manchados, como el dice con su acostumbrada audacia, le facilitaré la salida del empeño en que le pongo, exijiéndole solamente la prueba de alguno de ellos, y asegurándole que celebraria infinito se le antojase contraerse á la de esos robos y *desuellos* que han sido el tema de sus escritos y conversaciones sin designarlos jamas. Yo no le provoco, como el lo hace con los supuestos editores del Hambriento, á un juicio formal ante las autoridades competentes, porque siendo segun él mismo insuficientes las leyes, y débiles los magistrados, podria decirse que mi provocacion no llevaba otro objeto que alucinar al público, y burlarme de mi acusador al abrigo de aquellas circunstancias, y de la lentitud de las formas legales. Le desafio á que nos sometamos al juicio de un número de personas que él señale,

bB828
P842r
85-297

con tal que sean imparciales, justificadas, de notoria probidad, y que no se cuenten entre aquellos pocos que temen todavia á un *Diz*, ó á una caricatura del Monitor *Imparcial*, ó su Boletin, para que sin guardar las morosas ritualidades prescriptas por las leyes, descubran la verdad por los trámites que les dicte su prudencia. Le hago pues esta provocacion de que, si se desentiende, protesto que tras el aviso que promete hacer insertar en todos los periódicos de Chile, públicaré yo el siguiente en los que me permitan sus editores dentro y fuera de la República.

D. Santiago Muñoz Bezanilla, Editor de los papeles Tizon republicano, Rejistro público, Monitor *Imparcial*, Boletin del Monitor y CANALLA, me ha hecho muchas *imputaciones criminales* como á socio de la Compañía de estanco: *le hé provocado á una prueba* de cualquiera de esos crímenes allanándole las dificultades que pudieran estorbársela, *y se ha negado á rendirla, porque no teniendo alguna con que justificar sus asertos imajinarios y del todo falsos, solo ha sido su intencion sorprender á los irreflexivos, é introducir los odios y el desórden* de que espera sacar ventajas, y para verificar planes inicuos, si por desgracia del pais llegara algun dia á tener la influencia á que aspira. Aun hay mas. La sentencia de los árbitros que juzgáron la causa de estanco, adjudica cien mil pesos al que descubra á los empresarios cualquiera dolo ó fraude, y no quiere ganar esta suma D. Santiago Muñoz Bezanilla ¿ serán ciertos los hechos que nos imputa? *¡Pueblos de Chile y del Mundo, acabad de conocerlo! ¿cual será la suerte de los que caigan bajo la ferula de hombres de esta clase.....?*

Santiago y marzo 3 de 1828.

IMPRENTA DE R. RENGIFO. 1828